**OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO CD-049-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P. Y JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZÁLEZ**

Entre los suscritos, **ANNGY MILENA URIBE CIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.276.133, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma de El Peñol - E.A.E.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio de El Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrada en el cargo por medio del Decreto Nro. 017 del 15 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa del Municipio de El Peñol, y Acta de Posesión Nro. 09 del 15 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra parte, **JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificado cedula de ciudadanía No. 70.953.987, quien para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado realizar la presente prórroga al contrato CD-049-2024, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, entre la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P y el Municipio de El Peñol se suscribió el Contrato interadministrativo No CI-036 de 2024, que tiene por objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN QUE TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR ESTUDIOS DE PREINVERSION, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".

2. Que, para cumplir el mandato establecido en dicho contrato, se suscribió el contrato CD-049 de 2024 con el ingeniero JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZÁLEZ, el cual tiene por objeto: "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA", con quien se firmó acta de inicio el día 31 de octubre de 2024 con un plazo de ejecución de 02 meses, sin superar la vigencia del contrato CI-036-2024 firmado con el municipio de El Peñol, esto es hasta el 22 de noviembre de 2024.

3. Que, el valor inicial del contrato CD-049-2024 asciende a la suma de: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($127.400.000), incluidos todos los demás gastos e impuestos que demande la ejecución del contrato.

4. Que el día 13 de noviembre de 2024 el consultor presenta solicitud de prórroga del contrato CD-049-2024 por el término de 20 días más, teniendo presente que, se le presentaron contratiempos en la entrega de ensayos de laboratorio de los estudios de suelo, los cuales son indispensables para la realización de todos los diseños de la estructura del pavimento y la carpeta asfáltica.

5. Que la solicitud anteriormente mencionada fue remitida al Municipio de El Peñol, en calidad de mandante y dueño de los recursos.



NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

6. Que el día 22 de noviembre de 2024, se suscribió entre el Municipio de El Peñol y la EAEP el Otrosí No. 1 al CI-036-2024, realizando la prórroga del contrato.

7. Que, así las cosas, la E.A.E.P, considerando la prórroga realizada al contrato interadministrativo de mandato, encuentra pertinente la realización de la prórroga del contrato CD-049-2024, por el término de veinte (20) días, contados a partir del vencimiento del contrato, es decir, desde el veintitrés (23) de noviembre de 2024 y hasta el doce (12) de diciembre de 2024, sin superar la vigencia del contrato CI-036-2024 firmado con el municipio de El Peñol.

8. Que, las partes de común acuerdo proceden a prorrogar el Contrato CD-049-2024, conforme a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Prorrogar** el contrato CD-049-2024 en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del vencimiento del contrato, es decir, desde el veintitrés (23) de noviembre de 2024 y hasta el doce (12) de diciembre de 2024, sin superar la vigencia del contrato CI-036-2024 firmado con el municipio de El Peñol.

**SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO**: La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

**QUINTA. PÓLIZAS: EL CONTRATISTA** deberá realizar la actualización de las garantías en virtud de la presente prórroga.

**SEXTA.** Los demás términos y condiciones del contrato CD-049-2024, que no son objeto de aclaración, modificación o adición con la presente prórroga continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se suscribe a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**ANNGY MILENA URIBE CIRO**
Gerente
EL CONTRATANTE

**JOSÉ A. MONTOYA GONZÁLEZ**
EL CONTRATISTA

| Funcionario / Contratista | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Proyectado por | Brahian Gómez Vallejo<br>Profesional Apoyo a la Supervisión – Contratista | Brahian Gómez V. |
| Revisado por | Carlos Fernando Luna Rincón<br>Asesor Jurídico EAP- Contratista | |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. | | |



NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

El Peñol, 13-11-24

Doctora
**Angy Milena Uribe Ciro**
Gerente EAP El Peñol

Asunto: Solicitud adición tiempo contrato No CD-049 de 2024

Cordial saludo

Solicito comedidamente, se amplíe en un plazo de 20 días el contrato del asunto, dado que está próximo a vencerse y se presentó un contratiempo en la entrega de los ensayos de laboratorio de los estudios de suelos, los cuales son un insumo indispensable para la realización de todos los diseños de la estructura del pavimento y de la carpeta asfáltica.

Muchas gracias por la atención prestada

**José Alejandro Montoya González**
Ingeniero civil